

sito en el mismo término municipal en la provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Monda, Código de la Junta de Andalucía MA-31062-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal Monda, provincia de Málaga, relativo al Monte «Herriza Maldonado», Código de la Junta de Andalucía MA-30062-CCAY y perteneciente al «Grupo de Montes de Monda».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo de deslinde, del monte «Sierra Blanca», Expte. 387/03, Código MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TEXTO DEL ANUNCIO

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
DANIELA MAIRE CHANTAL BOURBON	2	657/659	OJÉN
ENRIQUE ESPADA PACHECO	1	309	OJÉN
FRANCISCO SILES MÁRQUEZ	2	657/659	OJÉN
FRANJA, S.L.	1	182	OJÉN
MANUEL GONZÁLEZ MORALES	1	420	OJÉN
MARTÍN LÓPEZ RUBIALES	1	396	OJÉN
ANA LORENTE FERNÁNDEZ	2	820	OJÉN
ANA MORALES GÓMEZ	1	348	OJÉN
ANDRES SANCHEZ SUAREZ	1	8	OJÉN
ANTONIO LORENTE MÁRQUEZ	2	612	OJÉN
ESTEBAN LÓPEZ ESPADA	1	342	OJÉN
FERRACO	1	501	OJÉN
JAIIME ARRABAL PLÁCIDO	1	455	OJÉN
JOSÉ ANTONIO GARCÍA ASENJO	2	821	OJÉN
JOSÉ MÁRQUEZ PACHECO	1	280	OJÉN
JUAN SANTOS PEDRAZUELA	1	317	OJÉN
MANAUKACHU L.T.D.INC.	1	500	OJÉN
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ	1	20	OJÉN
ISABEL LANZA JIMÉNEZ	1	164	OJÉN
JOSÉ ESPADA MÁRQUEZ	1	345/371/407	OJÉN
FRANCISCA PORTILLO SÁNCHEZ	1	331	OJÉN
JUAN VILLARRUBIA BLANCO	-	-	OJÉN

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ADRIANO CORTEL FORCAT	2	747	OJÉN
ANA MARÍA GUERRERO MARISCAL			OJÉN
ANDRES LORENTE LORENTE	1	134	OJÉN
ANDRES PEÑA LORENTE			OJÉN
BENITO MÁRQUEZ GONZALEZ	1	241	OJÉN
DIEGO MÁRQUEZ PÉREZ			OJÉN
FERNANDO MANSO BENITEZ			OJÉN
FRANCISCO ANTONIO ORTIZ LLORENS			OJÉN
FRANCISCO LARA JURADO			OJÉN
GEMA MARÍA PACHECO ESPADA	1	298	OJÉN
HEREDEROS DE SALVADOR LIMA GIRALDO	1	491	OJÉN
JUAN GIL FLORES	1	566	OJÉN
JUAN ANTONIO BARRANCO PACHECO	1	66	OJÉN
JUAN JOSÉ ROMÁN LÓPEZ	1	138	OJÉN
MARÍA FERNANDEZ SANTOS	1	499/445/452	OJÉN
MATEO GÓMEZ SUAREZ	1	6	OJÉN
MIGUEL VÁZQUEZ LÓPEZ	1	1	OJÉN
MOHAMED ALA-AFHGAR	1	49	OJÉN
PROPIETARIO	1	24	OJÉN
PROPIETARIO	1	259	OJÉN
PROPIETARIO	1	338	OJÉN
PROPIETARIO	1	339	OJÉN
PROPIETARIO	1	401	OJÉN
PROPIETARIO	1	402	OJÉN
PROPIETARIO	1	403	OJÉN
PROPIETARIO	1	419	OJÉN
PROPIETARIO	1	50	OJÉN
PROPIETARIO	1	562	OJÉN
PROPIETARIO	1	571	OJÉN
PROPIETARIO	2	660	OJÉN
PROPIETARIO	2	818	OJÉN
JOSÉ RUBIALES LORENTE	1	184	OJÉN
ANTONIA MATA PÉREZ	1	471/472	OJÉN
FRANCISCO MORILLA ARANDA	2	119	OJÉN
DISMAR SERVICE, S.A	1	516	OJÉN
VAN AECK	1	528	OJÉN
JOSÉ ANTONIO SANCHEZ LORENTE			OJÉN
MARGARITA TAILLEFFER GIL	6	1/2	OJÉN
MARÍA GÓMEZ AVILA	1	121	OJÉN
JUAN ESPADA GONZALEZ		384/303	OJÉN
ANA LORENTE MATA	2	673	OJÉN
ANDRES PEÑA MÁRQUEZ	1	204	OJÉN
GREGOR CHRISTIAN RITTE	1	528	OJÉN
JOSÉ ESPADA MERINO	1	372/144	OJÉN
MARÍA VICTORIA GONZALEZ LORENTE	1	197	OJÉN
MARÍA ORTIZ MARISCAL	1		OJÉN
JOSEFA MÁRQUEZ MERINO	1		OJÉN
PUERTO OJÉN		565	OJÉN
ALONSO MORALES SANCHEZ	1	582	OJÉN
DIEGO ESPADA GONZALEZ	1	304	OJÉN
MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	1	202	OJÉN
MANUEL GALÁN JIMÉNEZ	1	158	OJÉN
FRANCISCO ZUMAQUERO GÓMEZ	1	279	OJÉN
GABRIEL FERNANDEZ NARANJO	1		OJÉN
VAN DER MEER JEANETTE	1	399/400	OJÉN
JOSÉ MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ	1	198	OJÉN
ALFREDO PALMA SÁNCHEZ	1	471/472	OJÉN
ANTONIO MARÍN OROZCO	1	581/580	OJÉN
JOSÉ MARÍN MOLINILLO	1	580/581	OJÉN
EDIFICIO DON GONZALO	1	442	OJÉN
ANGEL LUIZ GÓMEZ AGUILAR	1	68	OJÉN
CARMEN MARISCAL SUÁREZ	1	564	OJÉN
CARMEN MARISCAL SUÁREZ	2	641	OJÉN
MARÍA FERNANDEZ NARANJO	1		OJÉN
MARÍA DOLORES RODRIGUEZ DELGADO.	1		OJÉN

CATASTRO URBANO			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL
DIEGO PEÑA MOYANO	Carretera	9	Ojén
HRDS. DIEGO SUÁREZ MOYANO	Carretera	37	Ojén
MARÍA ESPADA LORENTE	Carretera	21	Ojén
ESTEBAN ESPADA FERNÁNDEZ	Carretera	19	Ojén
FRANCISCO MORENO CUEVAS	Carretera	11	Ojén

La Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 3 de mayo de 2006 ha acordado la interrupción de plazo establecido para la tramitación y resolución de deslinde del monte «Sierra Blanca», Código de la Junta MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente 387/03 de deslinde del monte públi-

co «Sierra Blanca», con código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico el día 12 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951 040102, así como concertar cita para cualquier consulta del expediente.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte «El Rosal», Código MA-50002-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y suelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento total, relativo al Monte El Rosal, Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, suelo propiedad de Ayuntamiento de Benalauría y suelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte «Jabalcuza», Código MA-30035-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del

Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo al perímetro exterior comprendido entre los piquetes 1 al 46, ambos inclusive, del deslinde parcial, número de expediente 39/03, del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Puerto Real, de bases para la selección de personal funcionario y laboral.

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos de fecha 3 de julio de 2006, se aprueban las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, así como las Bases Específicas de las plazas de Policía Local (Anexo 1).

Se convocan pruebas para la selección de Funcionarios de Carrera y Laborales Fijos, que cubran en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de la Corporación.

Primera. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria, es la provisión en propiedad de las plazas que se relacionarán en los Anexos correspondientes y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2006, a las que podrán sumarse aquellas vacantes que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

Dichas plazas están dotadas económicamente con las siguientes retribuciones:

Las de Funcionarios con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Las de Laborales con las retribuciones correspondientes, según el Convenio Laboral del Ayuntamiento de Puerto Real.

Su clasificación, procedimiento de selección, número reservado a promoción interna, titulación exigida, cuantía de los derechos de exámenes y categoría del Tribunal, será la que se incluya en cada Anexo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, deberán reunir los siguientes requisitos: